



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 06 JUN 2001

VISTO: La Resolución Plenaria N° 10/2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establece un receso invernal para el corriente año de CATORCE (14) días corridos, a partir del 16 de julio;

Que por razones de índole particular el suscripto hará uso de los días correspondientes a dicho receso a partir del 02 de julio y hasta el día 15 de julio del año en curso, ambos inclusive, encontrándose facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que a partir del día 02 y hasta el día 15 de julio de 2001, ambos inclusive, el suscripto hará uso de los días correspondientes al receso invernal.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 90 / 2001.

DR. LUIS A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia